

Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Sierra de Gialda, núm. 4, torre 1, bajo derecha, 29016, Málaga.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Zaharillas».

Situación: Finca «Zaharillas».

Características:

- 39 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro rotor 52 m, generador asíncrono de 750 kW de potencia nominal y tensión en bornas 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 1.000 KVA, relación de transformación 0,69/20 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor tipo DHZ1 12/20 kV.

- Potencia total: 29,25 MW.

Términos municipales afectados: Ronda y Cuevas del Becerro (Málaga).

Presupuesto, euros: 21.088.222 €.

Referencia: CG-113.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de marzo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 759/2002).*

#### INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97); Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00); Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94), y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.

Domicilio: C/ Sierra de Gialda, núm. 4, torre 1, bajo derecha, 29016, Málaga.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Gómez Velasco».

Situación: Parajes La Calderona y Las Lagunillas.

Características:

- 36 aerogeneradores sobre torres de acero, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro rotor 52 m, generador asíncrono de 750 kW de potencia nominal y tensión en bornas

690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 1.000 KVA, relación de transformación 0,69/20 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor tipo DHZ1 12/20 kV.

- Potencia total: 27 MW.

Término municipal afectado: Antequera (Málaga).

Presupuesto, euros: 19.503.965 €.

Referencia: CG-123.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de marzo de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 304/2002).*

#### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 11 de L/132 kV. S/C «Dos Hermanas-Siderúrgica».

Final: Subestación «Dos Hermanas».

T.m. afectado: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea S/C.

Longitud, en km: 0,985.

Tensión en servicio: 220 kV.

Conductor/fase: LA-455.

Cable de tierra: Ac-50.

Apoyos nuevos: 3 metálicos.

Aislamiento: Composite.

Finalidad de la instalación: Posibilitar entrada de línea en parque de 220 kV de la Subestación para cambio de tensión.

Presupuesto, ptas.: 24.519.000.

Referencia. R.A.T.: 11463.

Expediente: 222224.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES****RESUELVE**

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Marcelino Martínez Pesado, sobre expediente administrativo de desahucio A-2/2001.*

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-2/2001, incoado contra don Marcelino Martínez Pesado, por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

**H E C H O S**

Primero. Con fecha 16.3.2001, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructora y Secretaria, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en Avda. de Andalucía, Pta. A-1.º B, de Huelva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. En tiempo y forma, el interesado formula pliego de descargo cuyas manifestaciones se recogen en la Propuesta de Resolución de desahucio.

Segundo. Con fecha 18.5.2001, se notificó al interesado propuesta de resolución elevado al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerara convenientes para su defensa. Con fecha 28.5.2001, el interesado solicita plazo de dos meses para hacer entrega voluntaria de la vivienda.

Tercero. Transcurrido en exceso el plazo solicitado, esta Delegación Provincial con fecha 14.8.2001, solicita al interesado información sobre la fecha de entrega. A dicho escrito no se ha recibido contestación alguna.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio, y en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

Haber lugar al Desahucio de don Marcelino Martínez Pesado, de la vivienda sita en la Avda. de Andalucía, Pta. A-1.º B, de Huelva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 5 de febrero de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud unificación de las concesiones de servicios públicos regulares permanentes de uso general de viajeros por carretera entre Alicún de Ortega-Granada con hijuela de Iznalloz a Ubeda por Guadahortuna (VJA-157) y Granada-Huércal Overa con hijuelas a Jaén y Almería (V-158) de AUTEDIA, SA. (PP. 622/2002).*

AUTEDIA, S.A., con fecha 14 de diciembre de 2001, ha solicitado la unificación de las citadas concesiones VJA-157 y VJA-158.

Admitida a trámite, por la Dirección General de Transportes, el 5.2.2002, asignado número de Expte. UJA 1/02 y remitida a esta Delegación Provincial para su tramitación preceptiva, conforme a lo previsto en el art. 92.2 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el R.O.T.T., se abre un período de información pública a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada y Jaén.
- Todos los Ayuntamientos de dichas provincias por cuyos términos municipales discurren los servicios objeto de la unificación.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de las mencionadas provincias.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en los correspondientes Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería en las provincias de Almería (C/ Hnos. Machado, 4-6.º); Granada (Avda. Madrid, 7-3.º) y Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7), a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 22 de febrero de 2002.- El Delegado, José García Giralte.